

Buenos días, os informamos de que ha salido publicado el requerimiento de subsanación conjunto de la convocatoria 1er plazo 2017, de las líneas de ayuda de la medida 19.2 del PDR de Andalucía de nuestro GDR.

Recordamos la importancia de la presentación de cualquier subsanación o comunicación a través de la Oficina Virtual en el espacio que se ha habilitado en la web de la CAPDER para que los beneficiarios puedan cumplimentar un formulario y adjuntar documentación relativa a las solicitudes de ayuda presentadas para la submedida 19.2 de forma automática, de manera que la documentación sea dirigida a su expediente GMAR, sin la intervención de la DGDSMR ni del personal técnico del GDR.

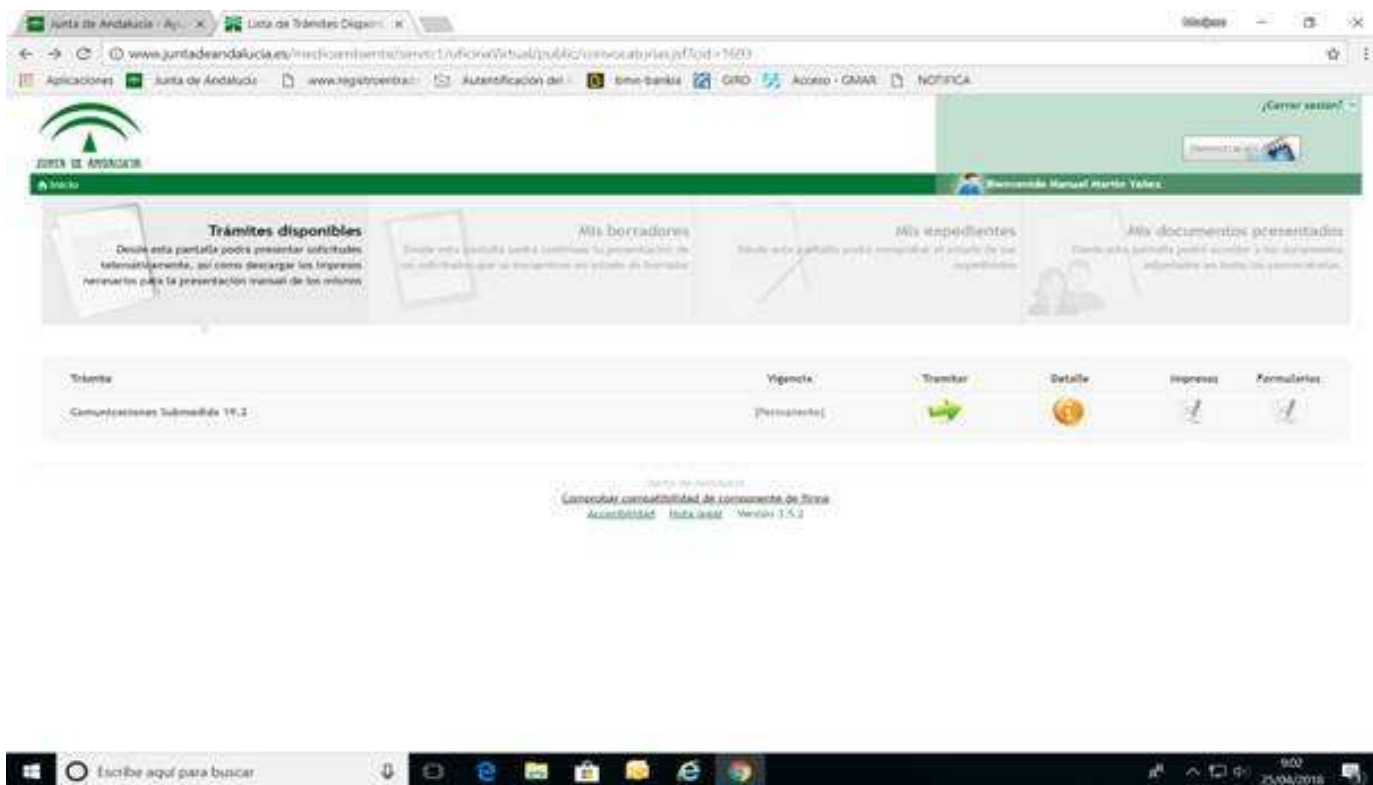
Para poder visualizar el documento tenéis que pinchar el siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescajdesarrollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2-gdr-sevilla.html>

El plazo de subsanación es de 10 días hábiles, comienza hoy día 11 de junio y finaliza el 22 de junio.

Para presentar la documentación a continuación se explica de manera resumida cuales son los pasos a seguir:

1. Deberán dirigirse a la URL <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescajdesarrollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html> y pinchar en “Formulario genérico de comunicaciones”
2. A continuación, tras validar el acceso con certificado digital, debe iniciarse el trámite de oficina virtual y cumplimentar los campos obligatorios del formulario. Entre estos campos, hay que incidir en lo siguiente:
 - a) Hay que pinchar en la flecha verde (tramitar)



b) Pinchar en la viñeta de arriba en el centro) donde dice formularios

The screenshot shows the website interface for the Junta de Andalucía. At the top, there is a navigation bar with the logo and the text 'Junta de Andalucía'. Below this, there are three main sections: 'Datos de la solicitud', 'Formularios', and 'Adjuntos'. The 'Formularios' section is highlighted with a green border and contains the text: 'En esta pantalla podrá acceder a todos los formularios necesarios para cumplimentar la solicitud.' Below these sections, there is a 'Resumen' box showing '0 de 1 formularios obligatorios completados' and a 'Leyenda' with icons for 'Estándar', 'Repetible', 'Documento Firmable', 'Obligatorio', 'Errores', 'Válido', and 'No completado'. The main content area is titled 'Formulario: Comunicaciones Submedida 19.2' and contains instructions for completing the form and presenting it. The instructions are divided into 'INSTRUCCIONES BÁSICAS PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO', 'INSTRUCCIONES BÁSICAS PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA', and 'INSTRUCCIONES BÁSICAS PARA LA PRESENTACIÓN PRESENCIAL'. At the bottom, there is a section 'SE DEBE TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:'.

c) Una vez dentro se pincha en la parte de debajo de la ventana “formularios” y se pincha en cumplimentar. Se abrirá un formulario que hay que rellenar en todos los campos. El último campo es el código ARIES que se adjunta en este correo electrónico, y es fundamental para que la documentación llegue a la Consejería de Agricultura y al GDR.

This screenshot shows the same website interface as the previous one, but with a table of forms visible at the bottom. The table has three columns: 'Título', 'Estado', and 'Cumplimentar'. The first row shows a form titled 'Solicitud de inscripción de explotación ganadera' with a status of 'Pendiente' and a green checkmark in the 'Cumplimentar' column. Below the table, there is a warning message: 'ATENCIÓN: Su solicitud está incompleta, por lo que no podrá presentarla.' and a button labeled 'Salir de la solicitud'.

- d) Una vez cumplimentado el formulario, hay que ir a la parte de arriba y pinchar en la viñeta “adjuntos” y ahí se irán incorporando los archivos necesarios para la subsanación (solicitud subsanada, memoria, plan financiero, documento zip de CREA, documento de criterios de selección, declaraciones juradas...en su caso, dependiendo de lo requerido). Recordar que cada archivo no puede superar los 10 megas. Si se van a comprimir archivos deberán ser en ZIP y no RAR, ya que esta plataforma no admite ese formato.

The screenshot shows a web browser window with the URL www.juntadeandalucia.es/mid/ambiente/servicio/oficinaVirtual/public/solicitud/index.jsf?oid=1969. The page features a green header with the Junta de Andalucía logo and a navigation bar. Below the header, there are three numbered steps: 1. Datos de la solicitud, 2. Formularios, and 3. Adjuntos. The 'Adjuntos' step is currently active. A summary box on the left indicates '0 de 1 formularios obligatorios completados'. The main content area displays instructions for attaching documents, a file upload field, and a warning that the maximum file size is 10 Megabytes. A 'Salir de la solicitud' button is visible at the bottom.

- e) Cuando todo esté subido, se firmará (con certificado o firma digital), es decir, lo firma la aplicación, y se pinchará en “validar, presentar....” (la opción que indique).

Este trámite se puede repetir tantas veces como las que el solicitante necesite presentar documentación mientras esté abierto el periodo de subsanación.

Os recordamos la importancia de la presentación vía telemática a través de la plataforma para evitar retrasos en la tramitación de las solicitudes de ayuda.

Para cualquier duda no tenéis más que llamarnos.

Teléfonos de contacto: 955 730 061 / 639 130 115